



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N°017-2016-CM/MPC

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

POR CUANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 21 MPC, de fecha 24 de Junio 2016, el proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica la Ordenanza Municipal N°012-2015-MDA que aprueba el Texto único de Procedimientos administrativos TUPA 2016 de la Municipalidad distrital de Andamarca y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el art.194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el art. 11 del Título preliminar de la Ley N° 27997, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprueba los Lineamientos para elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA en el marco de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y Establece Disposiciones para su Implementación, para la Mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad.

Que, mediante Informe N° 00284-2016-GPP/MPC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, detalla que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°018-2015-CM/MPC, que aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Concepción se detalla en el procedimiento N° 102, los requisitos para ratificación del TUPA, donde la Municipalidad Distrital de Andamarca cumple con los 5 requisitos establecidos: solicitud (oficio), derecho de pago, informe técnico (Informe N° 018-2016-MDA/GM), Ordenanza Municipal Distrital, Proceso de Simplificación Administrativa, TUPA, Formatos de Sustento Técnico y Legal, Aplicación de la Metodología de Costos por Procedimiento. (02 archivadores).

Que, mediante Opinión N° 120-2016-GAJ/MPC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Concepción, opina aprobar la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 012-2015/MDA que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA 2015 de la Municipalidad Distrital de Andamarca.

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27997, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DE "RATIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAMARCA".

Artículo 1°.- RATIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Andamarca, documento de gestión respaldado por los formatos de sustentación legal y técnica, estructura de costos y el diagrama de Flujos que como se adjuntan a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2°.-DISPONER su publicación en el portal de servicios al ciudadano y Empresas PSCE www.serviciosalciudadano.gob.pe teniendo carácter y valor oficial.

Artículo 3°.-DISPONER a la Secretaria General del distrito la publicación resumida en los diarios de mayor circulación en el lugar donde hubiera, con la mención de que el integro del TUPA se encuentra publicada en el portal institucional y en el panel municipal.

Dado en la sede del Gobierno Local de Concepción, a los ocho días del mes Julio del 2016

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos